

Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



CONTRATACIÓN
Expte. Firmadoc 2024/5883
Expte. 08/24.- Priv.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN, VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN A LA MEJOR OFERTA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO DE SERVICIO DE PROYECCIONES DE CINE INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO DE ROQUETAS DE MAR 2024 Y 2025. Procedimiento Abierto Simplificado Sumario. Expte. 08/24.- Priv.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día 3 de junio de 2024, a las 10:30 horas en la Sala de Reuniones de la segunda planta del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en sesión realizada sin acto público, mediante tramitación electrónica, se reunieron los miembros de la Mesa de Contratación citados posteriormente para, entre otros asuntos, proceder a la apertura y valoración del sobre único de documentación administrativa y criterios cuantificables mediante fórmulas, en relación al proceso de licitación del contrato de servicio de proyecciones de cine incluidas en la programación cultural de verano de roquetas de mar 2024 y 2025.

Al inicio de la Sesión, los miembros de la Mesa de Contratación declararon no tener conflictos de intereses con los asuntos del Orden del Día a tratar en virtud de lo establecido en el art. 64 de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre; así como en el artículo 53 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, tal como ha quedado acreditado en el expediente electrónico correspondiente.

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. M^a Teresa Fernández Borja, Concejala Delegada de Hacienda y Contratación

SECRETARIO

D. Gabriel Sánchez Moreno, Técnico Responsable Procesos Contratación

VOCALES

D. Guillermo Lago Núñez, Secretario General

Dña. María del Rocío García Martos, Interventora Accidental

D. Juan José García López, Técnico Superior de Contratación



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



I. ANTECEDENTES

Primero.- El contrato tiene por objeto el establecimiento de las condiciones técnicas, así como la determinación de los requisitos necesarios para la adecuada prestación del SERVICIO DE PROYECCIONES DE CINE INCLUIDAS EN LA PROGRAMACIÓN CULTURAL DE VERANO DE ROQUETAS DE MAR 2024 Y 2025, incluido en la programación cultural de verano que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar prevé para la presente anualidad.

Las condiciones generales para las prestaciones de dicho servicio se encuentran definidas tanto en la memoria justificativa como en el pliego de prescripciones técnicas redactados por el técnico municipal Ricardo Roldán Infantes, como responsable de Cultura, quien a su vez se propone como responsable del contrato, adscrito a la delegación de Cultura que será la unidad de seguimiento y control de la ejecución del contrato.

TIPO: Servicio (Anexo IV)

REGIMEN: Privado

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado Sumario

TRAMITACIÓN: Ordinaria

Recurso especial en materia de contratación: NO PROCEDE.

LOTES: No se establecen lotes y así queda justificado en el apartado séptimo de la Memoria Justificativa.

Presupuesto base de licitación: Cuarenta y un mil ciento cuarenta euros (41.140.-€), IVA incluido.

Valor estimado del contrato: Treinta y cuatro mil euros (34.000.-€), conformado por el presupuesto base de licitación, IVA excluido.



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



Precio máximo establecido: Treinta y cuatro mil euros (34.000.-€), más la cantidad de siete mil ciento cuarenta euros (7.140.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de cuarenta y un mil ciento cuarenta euros (41.140.-€), IVA incluido.

El **presupuesto** del contrato se configura en base a los **precios unitarios correspondientes a cada proyección**, siendo dicho precio unitario de **850 € por proyección, más el 21 % de IVA (178,50 €), que hace un total de 1.028,50 €**. El número máximo de proyecciones previstas es de 20 por año, sumando un máximo de 40 en los dos ejercicios que ocupa el contrato. Por lo que el **precio máximo** del contrato asciende a **34.000 €, más 7.140 € (IVA al 21 %), lo que supone un total de 41.140€ IVA incluido**. Dicho precio tiene carácter de límite máximo de gasto, dependiendo el importe final a facturar por el adjudicatario del número concreto de proyecciones efectuadas.

PRESUPUESTO (AÑO 2024)

Valor estimado: 17.000,00 € (sin IVA)

Precio del contrato:

Importe neto:	17.000,00€
IVA:	3.570,00€
PRECIO TOTAL (IVA 21% INCLUIDO):	20.570,00€

PRESUPUESTO (AÑO 2025)

Valor estimado: 17.000,00 € (sin IVA)

Precio del contrato:

Importe neto:	17.000,00€
IVA:	3.570,00€
PRECIO TOTAL (IVA 21% INCLUIDO):	20.570,00€

PRESUPUESTO TOTAL CINE A PIE DE CALLE 2024 Y 2025:

AÑO 2024	17.000€
-----------------	----------------



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



AÑO 2025	17.000€	
IVA (21%)	7.140€	
PRECIO TOTAL DEL CONTRATO (IVA 21% INCLUIDO)		41.140€

Este presupuesto (41.140 €) representa el límite máximo de gasto a comprometer en el contrato, dependiendo la facturación final en cada ejercicio de dos factores: a) Precios unitarios ofertados b) Número final de unidades (proyecciones) programadas. Por lo tanto, en la presentación de la oferta económica, no precede una baja sobre el presupuesto base de licitación, sino sobre los precios unitarios. Y así quedará reflejado en el Anexo II (Oferta económica).

NOTA: A efectos de fiscalización, ya que el contrato ocupa distintos años, se propone la siguiente distribución aplicada a los dos ejercicios económicos abarcados por el contrato:

EJERCICIO 2024 (julio y agosto): 20.570€ IVA incluido.

APLICACION	PRESUPUESTARIA:	Actividades	Culturales
02004.334.2269931			

EJERCICIO 2025 (julio y agosto): 20.570€ IVA incluido.

APLICACIÓN	PRESUPUESTARIA:	Actividades	Culturales
02004.334.2269931			

Costes directos: Los correspondientes al alquiler de los títulos a proyectar. El coste estimado asciende a 375€ x 40 proyecciones = 15.000€

Costes salariales: Los correspondientes al SALARIO del técnico proyeccionista. Los costes estimados ascienden a 100€ x 40 proyecciones = 4.000€

Costes indirectos: Derivados del coste de amortización de equipos y costes de transporte de los equipos hasta el lugar de proyección, además de indemnización por la gratuidad de la actividad. El coste estimado asciende a 375€ x 40 proyecciones = 15.000€



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



El presupuesto base de licitación de la presente licitación asciende a un total de **41.140 € IVA incluido**, el cual, en base a estudio de mercado, se desglosa en:

CONCEPTOS	%	IMPORTE
C O S T E S DIRECTOS	44.12 %	15.000,00 €
C O S T E S INDIRECTOS	44.12 %	15.000,00 €
C O S T E S SALARIALES	11.76 %	4.000,00 €
TOTAL (SIN IVA)	100 %	34.000,00 €
IVA	21%	7.140,00 €
TOTAL (IVA INCLUIDO)		41.140,00 €

JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

En la cuantificación económica de cada uno de los conceptos se han tenido en cuenta los precios de mercado para cada uno de los tipos de prestaciones que incluye, en base al análisis de los costes de las distintas prestaciones conforme a los presupuestos y facturaciones reales de diversas empresas del sector para el desarrollo de este tipo de actividades, según necesidades anteriores y recientes. También se ha tenido en cuenta que la actividad será gratuita y no se cobrará entrada de ninguna clase por la asistencia a las mismas.

Para el cálculo de los costes salariales, se ha tenido en cuenta el convenio colectivo de Sector de Exhibición Cinematográfica de Madrid suscrito por la Federación de Cines de España (FECE), concretamente, a los grupos profesionales Jefe de Cabina E C y Ayudante.

Consta en el expediente retenciones de crédito, RC, practicadas el 19 de abril de 2024 en la aplicación presupuestaria 02004 334 2269931 ACIVIDADES CULTURALES, del presupuesto de gastos de 2024, la primera por la cantidad de 20.570.-€ y número de operación 220240005819, correspondiente a 2024 y la segunda por la cantidad de 20.570.-€ y número de operación 220249000129, correspondiente a 2025.

Consta igualmente en el expediente, autorizaciones de gasto, A, practicadas el 17 de mayo de 2024 en la aplicación presupuestaria 02004 334 2269931 ACIVIDADES CULTURALES, del presupuesto de gastos de 2024, la primera por la



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



cantidad de 20.570.-€ y número de operación 220240007231, correspondiente a 2024 y la segunda por la cantidad de 20.570.-€ y número de operación 220249000148, correspondiente a 2025.

Así mismo, para asumir el importe que pudieran devengarse al Ayuntamiento de Roquetas de Mar derivado de los derechos de autor de las obras incluidas, se ha realizado la siguiente RC para todo el programa de actividades:

N.º de operación	Aplicación presupuestaria	Importe 2024
220240006335	02004.334.2269937	25.000,00€

Segundo.- El 3 de junio de 2024 en la sesión de la mesa de contratación (S 030624), se procedió a realizar la apertura del sobre único que contenía la documentación administrativa y criterios de calidad objetivos.

Tras la apertura del **SOBRE ÚNICO** se comprueba que presentan documentación a la referida licitación las siguientes licitadoras:

LICITADOR	CIF
FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA	***4450**
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	B94011665
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	B90401423

Se procede por la mesa a comprobar los requisitos previos de solvencia exigidos en la cláusula F) aptitud para contratar y documentación acreditativa de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional del cuadro anexo de características al pliego administrativo.

Tras la calificación de la documentación aportada por las licitadoras participantes en el proceso, se procede a comunicar la **ADMISIÓN** de las mismas, quedando del siguiente modo:

LICITADOR	ESTADO
FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA	ADMITID A
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	ADMITID A
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	ADMITID A



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Tercero.- En la misma fecha, 3 de junio de 2024 y en misma sesión celebrada por la Mesa de Contratación (S 030624), se procedió a abrir las ofertas sujetas a criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras admitidas.

A continuación, se muestra el cuadro con la oferta económica realiza por los licitadores:

LICITADOR	Precio Unitario por Proyección
FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA	813
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	836
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	816

Antes de proceder a valorar la oferta económica, se procede primeramente a identificar si alguna de las ofertas se encuentra incurso en valores anormales.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que una oferta se considere anormalmente baja o desproporcionada, serán los siguientes:

Para apreciar si la proposición económica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, se estará a lo que preceptúa el artículo 85, apartados 1 al 4, del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Según el artículo 85.3 del RD 1098/2001, de 12 de octubre “*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

...3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.”*

Se establece en 739,50.- €, según lo anterior, el umbral por debajo del cual una oferta económica se encontraría en baja temeraria en cuanto al precio unitario por proyección.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Los tres licitadores superan el umbral de baja para el precio, no encontrándose sus ofertas en baja temeraria, por lo que se procederá a la valoración de sus ofertas presentadas.

Cuarto.- Seguidamente, se procede a valorar la oferta económica conforme a los Criterios de Adjudicación definidos en el PCAP:

En aplicación del artículo 145 de la LCSP en lo relativo a los contratos de servicios del Anexo IV, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146 de la misma ley.

Por consiguiente, los criterios de adjudicación propuestos desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre relativos al presente contrato de servicio, son los siguientes:

CRITERIO ECONÓMICO

1.- Precio, 49 puntos.

Se otorgarán 49 puntos a la mejor oferta económica y, a partir de ella, por orden descendiente se otorgará a cada uno de los licitadores la puntuación correspondiente, siguiente un criterio que establezca una relación directa y proporcional entre cada oferta y económica presentada y la fracción de puntos que le corresponda. Se otorgará 0 puntos a la oferta que resulte igual al presupuesto base de licitación.

La oferta presentada por la empresa deberá acogerse al “Anexo II Modelo de oferta económica” adjunto al pliego de cláusulas administrativas particulares conforme al presupuesto base.

Se puntuará con 0 puntos aquella oferta que sea igual al precio unitario de licitación.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



$P_i = (O_{\min} / O_i)^{1/2}$ x valoración máxima otorgada a la oferta económica en el CAC

Siendo:

P_i: Puntuación atribuida a la oferta económica del licitante i

O_i: Oferta económica de licitante i, a valorar.

O_{min}: Oferta económica de cuantía mínima entre todas las admitidas.

CRITERIOS DE CALIDAD OBJETIVOS. Hasta 51 puntos.

2.- ÉXITO COMERCIAL DE LAS PELÍCULAS OFERTADAS. - Hasta 14 puntos.

Al objeto de asegurar cierta calidad demostrable mediante la recaudación obtenida por la película presentada, se otorgará por cada película ofertada cuya recaudación total en taquilla supere las cantidades que aparecen en la tabla, la siguiente puntuación:

Recaudación igual o superior a 8.000.001 €: 4 puntos por película.

Recaudación igual o superior a 6.000.001 € e igual o inferior a 8.000.000 €: 3 puntos por película.

Recaudación igual o superior a 4.000.001 € e igual o inferior a 6.000.000 €: 2 puntos por película.

Recaudación igual o superior a 2.000.001 € e igual o inferior a 4.000.000 €: 1 punto por película.

Recaudación igual o inferior a 2.000.000 €: 0 puntos sin valoración.

Se acreditará mediante documento correspondiente a los datos que aparecen en el portal del Ministerio de Cultura: "películas calificadas".

3.- ANTIGÜEDAD DE LOS EQUIPOS. Hasta 12 puntos

El licitador se obliga a presentar documentación acreditativa de las características de los equipos solicitados de proyección y sonido, en forma de factura de compra con una antigüedad máxima de cinco (5) años. Las puntuaciones se otorgarán según la siguiente tabla:



Plaza de la Constitución, 1
04740 Roquetas de Mar, Almería
Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19
Fax: 950 32 15 14



- Antigüedad inferior a 1 año: 12 puntos.
- Antigüedad igual o superior a 1 año e inferior a 2 años: 8 puntos.
- Antigüedad igual o superior a 2 años e inferior a 3 años: 4 puntos.
- Antigüedad igual o superior a 3 años e inferior a 4 años: 2 puntos.
- Antigüedad igual o superior a 4 años e inferior a 5 años: 1 punto.

4.- POTENCIA DE LOS EQUIPOS DE PROYECCIÓN: hasta 15 puntos.

La fuente de luz láser mínimo de proyección solicitada en el pliego técnico es de 5.000 lúmenes, resolución 1920x1200 y lente adecuada a distancia de proyección, se otorgarán por cada 1000 lúmenes más de los requeridos como mínimos los siguientes puntos, según la siguiente tabla:

- De 5.001 a 6.000 lúmenes: 1 punto.
- De 6.001 a 7.000 lúmenes: 2 puntos.
- De 7.001 a 8.000 lúmenes: 4 puntos.
- De 8.001 a 9.000 lúmenes: 8 puntos.
- De 9.001 a 10.000 lúmenes: 15 puntos.

5.- EQUIPO DE REPUESTO. 10 puntos.

El licitador, se compromete mediante declaración responsable a tener a modo de Backup o equipo redundante para cada proyección lo siguiente: proyector de iguales características, lámpara de repuesto, reproductor y película de sustitución (de las presentadas para programar y no proyectadas).

II. CONCLUSIONES

PRIMERA.- El resultado de la valoración de los criterios cuantificables mediante fórmulas de las licitadoras admitidas es el siguiente:

LICITADOR	Precio Unitario por Proyección	Ponderación: 49	Equipo de repuesto	Ponderación: 10	Potencia de los equipos de proyección	Ponderación: 15	Antigüedad de los equipos	Ponderación: 12	Éxito comercial de las películas ofertadas	Ponderación: 14
-----------	--------------------------------	-----------------	--------------------	-----------------	---------------------------------------	-----------------	---------------------------	-----------------	--	-----------------

MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA (2 de 2)
CONCEJALA AREA HACIENDA
Fecha firma: 10/06/2014 12:43:39
HASH: 2C285502916CC216C9594CB7F0B37B421107BD3

GABRIEL SANCHEZ MORENO (1 de 2)
RESPONSABLE PROCESOS CONTRATACION
Fecha firma: 10/06/2014 11:24:42
HASH: 2C285502916CC216C9594CB7F0B37B421107BD3

									as	
FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA	813	49	SI	10	Se compromete a equipos con mayor potencia	15	Presenta doc. acreditativa	12	Según relación aportada para su valoración	14
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	836	48,32	SI	10	Se compromete a equipos con mayor potencia	15	Presenta doc. acreditativa	12	No aporta relación para su valoración	0
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	816	48,91	SI	10	Se compromete a equipos con mayor potencia	15	No presenta doc. acreditativa	0	No aporta relación para su valoración	0

Puntuación Total:

LICITADOR	Puntuación Total
FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA	100
SUPERNOVA ASISTENCIAS, S.L.U.	85,32
ELEVEN DECEN EVENTS, S.L.	73,91

SEGUNDA.- La Mesa de Contratación propone como oferta mejor valorada a la presentada por el licitador FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA, con Dni. ***4450**, al ser la de mejor relación calidad- precio y obtener una puntuación de 100 puntos, ofreciendo un precio unitario por proyección de ochocientos trece euros (813.-€), más la cantidad de ciento setenta euros con setenta y tres céntimos de euro (170,73.-€) en concepto de IVA al 21%, lo que hace un total de **novecientos ochenta y tres euros con setenta y tres céntimos de euro (983,73.- €), IVA incluido.**

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en los citados pliegos.

Oferta además el licitador lo siguiente:

Cuatro películas con recaudación igual o superior a 8.000.001.-€.

Una antigüedad de los equipos inferior a un año.

Una potencia de los equipos de proyección de 9.001 a 10.000 lúmenes.

Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Se compromete también a contar con un equipo de repuesto.

El presupuesto del contrato se configura en base a los precios unitarios correspondientes a cada proyección, siendo dicho precio unitario de 850 € por proyección, más el 21 % de IVA (178,50 €), que hace un total de 1.028,50 €. El número máximo de proyecciones previstas es de 20 por año, sumando un máximo de 40 en los dos ejercicios que ocupa el contrato. Por lo que, el precio máximo del contrato asciende a 34.000 €, más 7.140 € (IVA al 21 %), lo que supone un total de **41.140€ IVA incluido**. Dicho precio tiene carácter de límite máximo de gasto, dependiendo el importe final a facturar por el adjudicatario del número concreto de proyecciones efectuadas.

En consecuencia, la Mesa requiere a la citada empresa para que, en el plazo de **siete (7) días hábiles**, según el art. 159.4 f) apartado 4º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, presenten la siguiente documentación:

REQUISITOS PARA LA ADJUDICACIÓN

- Copia DNI de FRANCISCO PASCUAL LEAL REINA y alta en régimen de autónomos.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera: Se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 87 de la LCSP, específicamente mediante volumen anual de negocio del licitador o candidato (certificado de la Agencia Tributaria sobre el importe neto de la cifra de negocios), que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos (2023, 2022, o bien 2021) deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato. Si el licitador es autónomo podrá presentar la declaración trimestral de IVA (modelo 303) o el impuesto sobre la renta de las personas físicas (modelo 101) para acreditar la solvencia.

El importe mínimo que deberá acreditarse será el siguiente: cincuenta y un mil euros (51.000.-€)

- Documentos acreditativos de la solvencia técnica o profesional: Se acreditará por alguno de los medios establecidos en el art. 90 de la LCSP, específicamente a través una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



contrato (atendiendo al código CPV) en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución deberá ser igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Los servicios o trabajos efectuados y contemplados en la relación se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El importe mínimo que deberá acreditarse será el siguiente: once mil novecientos euros (11.900.-€).

- Certificado de estar dado de alta en el IAE, así como una declaración responsable de no haberse dado de baja, se aportará además el último recibo o en caso de estar exento del pago una declaración responsable que así lo acredite.
- Se comprobará de oficio que el licitador propuesto como adjudicatario está al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, así como con la Seguridad Social y con Hacienda al haberlo autorizado expresamente.

Han quedado acreditados en el expediente la presentación de los siguientes documentos:

- Certificado de inscripción en el ROLECE.

El presente acuerdo se comunicará al licitador propuesto como adjudicatario con objeto de que proceda a aportar la documentación requerida. Una vez cumplimentados dichos trámites, se formalizará la propuesta de adjudicación del contrato. De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.



Plaza de la Constitución, 1

04740 Roquetas de Mar, Almería

Tels.: 950 33 85 85 – 950 33 86 19

Fax: 950 32 15 14



Lo que yo, como Secretario, certifico con el visto bueno de la Presidenta, en la fecha que se figura al margen de este escrito y cuya autenticidad e integridad puede verificarse a través de código seguro que se inserta.

EL SECRETARIO
D. Gabriel Sánchez Moreno

LA PRESIDENTA
Dña. María Teresa Fernández Borja

MARIA TERESA FERNANDEZ BORJA (2 de 2)
CONCEJALIA AREA HACIENDA
Fecha firma: 10/06/2024 12:43:30
HASH: ZC285502916CCZ16C3994CB7F0B37B421107BD3

GABRIEL SANCHEZ MORENO (1 de 2)
RESPONSABLE PROCESOS CONTRATACION
Fecha firma: 10/06/2024 11:24:42
HASH: ZC285502916CCZ16C3994CB7F0B37B421107BD3